

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para fijar fecha de inventarios y avalúos, toda vez que ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. Sírvase proveer. Palmira, 03 de Noviembre de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA.-**

AUTO INTERLOCUTORIO No 1446

Palmira Valle, Tres (03) de Noviembre de dos mil
Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que dentro de este Trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal, se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se procederá a fijar fecha y hora para practicar la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal –Artículo 501 y ss y 523 del C.G.P.

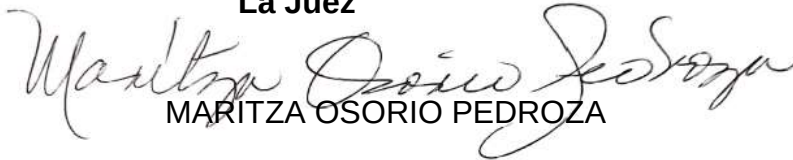
En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 16 del mes de NOVIEMBRE de 2021 a la hora de las 9:00 am, para practicar la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes habidos en la sociedad conyugal de los señores ALEJANDRO CERON Y SOLIETH YAZMIN CHARRUPI ORTEGA.

NOTIFIQUESE

La Juez


MARITZA OSORIO PEDROZA

Firmado Por:

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 176 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 04 de Noviembre de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621edd556fbb4f7544b562d7510716c83fe08304ceaac8617c16e3114fe531e5**
Documento generado en 03/11/2021 03:06:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>